



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 832
(24 DE NOVIEMBRE DE 2017)

Por la cual se consolida la información de las pruebas de conocimiento del concurso para docentes Hora Cátedra Semestre A de 2018.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 263 A de 2004 el Honorable Consejo Académico, estableció el reglamento para vincular docentes bajo la modalidad hora cátedra, entre otros.

Que en su Artículo 3 el Acuerdo 263A, establece que la Vicerrectoría Académica hará la apertura del concurso a través de medios de difusión regional, enunciado los términos de la convocatoria aprobados por los Consejos de Facultad;

Que mediante Resolución No. 727 de octubre 13 de 2017, por la cual se aprueba el calendario de Programación Académica para el semestre A de 2018, en el cual se contempla la realización de concursos para la vinculación de docentes hora cátedra;

Que continuando con el proceso del concurso para docentes Hora Cátedra para el semestre A de 2018, se establece como fecha de publicación de resultados de las pruebas de conocimiento el día 24 de noviembre de 2017;

Que según el Artículo 13º del Acuerdo 263 A de 2004, el puntaje asignado por conocimientos es clasificatorio, esto es, los aspirantes que no obtengan por lo menos el mínimo aprobatorio de 150 puntos serán eliminados del concurso y en consecuencia sus hojas de vida, no serán evaluadas.

Que esta Vicerrectoría encuentra viable la solicitud y en consecuencia;

RESUELVE:

Artículo 1º Consolidar y publicar los resultados de las pruebas de conocimiento del Concurso para docentes hora cátedra, semestre A de 2018 así:

CÉDULA	CÓDIGO	INGLÉS MÁXIMO 25 PUNTOS	ENTREVISTA MÁXIMO 10 PUNTOS	EXAMEN ESPECÍFICO MÁXIMO 215 PUNTOS	RESULTADO FINAL MÁXIMO 250 PUNTOS
1085264113	001	10,00	7,55	172	189,55
98393447	002	4,00	7,40	150,5	161,90
19481594	003	6,50	8,72	150,5	165,72
1053799871	004	9,00	9,00	200,66	218,66
98.761.216	005	15,00	10,00	137,6	162,60
98.395.050	006	6,00	5,45	86	97,45
1.088.249.195	007	9,00	10,00	142,8	161,80
98.394.180	008	8,50	7,70	150,5	166,70
6.758.839	009	6,00	9,00	207,83	222,83
29.509.642	010	4,00	6,00	154	164,00
79.625.395	011	6,00	9,00	116,1	131,10

Artículo 2º Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 24 días del mes de noviembre de 2017.


JAIME HERNAN CABRERA ERASO
Vicerrector Académico

*Elaboró: Sandra Delgado
Profesional Universitario*